

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. (Mercado registrado bajo el N° 15 de la CNV)
Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido****Agente de Negociación**Mercado Argentino de Valores
S.A**Calificación**

"AA+ (OMG)"

Tipo de informe

Seguimiento

Calificación anterior

"AA+ (OMG)"

27/09/2022

Metodología de Calificación

Se utilizó la [Metodología](#) de Calificación de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y de Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada por la Resolución CNV 18034/16

AnalistasJuan Carlos Esteves,
jesteves@untref.edu.arJuan Manuel Salvatierra
jmsalvatierra@untref.edu.ar**Fecha de calificación**

7 de diciembre de 2022

Advertencia

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

Operatoria	Calificación
Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido	"AA+(OMG)"

Fundamentos de la calificación

Se confirma la calificación otorgada a la operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido, sobre la base de la confirmación de los fundamentales que sustentan a la misma.

El alcance de la presente confirmación de calificación, comprende a la operatoria del denominado segmento directo garantizado de cheques de pago diferido, tal como se la identifica en la normativa correspondiente del Mercado Argentino de Valores (MAV). No se han producido modificaciones o agregaciones normativas, al conjunto ya vigente que forma parte del [Informe Inicial](#).

El MAV constituye una sólida institución, con un claro código de gobernanza y dotada de un conjunto de normativas, manuales de procedimientos y de auditoría, reglamento de funcionamiento, mecanismos de gestión y de cobranza, sistemas informáticos y estructuración de garantías, que le otorgan transparencia, seguridad y confiabilidad a las operaciones.

El MAV es un mercado especializado en la operación de productos no estandarizados, dirigidos a las PyMEs y a economías regionales.

La operatoria específicamente calificada, se halla debidamente sustentada por la instrumentación y procedimientos de ejecución de un conjunto de activos de contragarantía, constituidos por los operadores del mercado bajo análisis. Los montos operados evolucionan con sostenido crecimiento, siendo hegemónica la operatoria a través de cheques electrónicos.

El MAV registró al 30/09/2022 (ejercicio intermedio de tres meses), una sostenida expansión en los montos operados. La negociación directa total de cheques de pago diferido en el trimestre, considerando a físicos y de ECHEQs, registró un monto operado de \$124.217,0 millones, con una variación positiva del +70,0 %, con relación al mismo periodo del ejercicio anterior. La operatoria del segmento directo garantizado, también presentó un dinámico comportamiento, creciendo en el mismo periodo un 69,1%. Es destacable el dinamismo alcanzado en las transacciones a través de

ECHEQs, que explican la mayoría de las transacciones.

En el Anexo I se presenta una síntesis de la principal información de los EECC al 30/09/2022. Asimismo en el Anexo II, se presenta información elaborada y suministrada por el MAV, referida a aspectos complementarios de la operatoria calificada y al esquema de Fondos de Garantías asociados.

I. Introducción

En octubre de 2014, la Asamblea del MAV, aprobó un aumento adicional del capital social, contemplando la suscripción de 4.000.000 de acciones adicionales, elevando a los 8.000.000, la cantidad de acciones representativas del Capital Social. Del capital adicional contemplado, se completó la suscripción del mismo, con la oferta de 542.797 acciones escriturales ordinarias con valor nominal de \$1, integrándose el total de las 4.000.000 de acciones, ascendiendo el Capital Social suscripto, al 9 de junio de 2017, a los \$8.000.000.

La característica central de este nuevo instituto, es la profunda política de apertura contemplada en el rediseño de su estructura de capital. Este proceso ha permitido la incorporación voluntaria a la sociedad, de diversas Bolsas y otros operadores del mercado financiero autorizados por la CNV, tal como lo prevé la Ley 26.831.

II. Administración y Organización

Se destaca que las distintas instancias directivas y ejecutivas, contempladas en el Organigrama de la Sociedad, están desempeñadas por funcionarios con amplia trayectoria en el mercado de capitales. En la siguiente Tabla 1, se informa sobre los actuales integrantes del órgano de administración de la Sociedad.

Tabla 1 - Composición del Directorio

DIRECTORIO	
Presidente	Alberto Daniel Curado
Vicepresidente	Pablo Alberto Bortolato
Secretario	Mario Augusto Acoroni
Tesorero	Carlos Jose Canda
Director Titular	Gustavo Rubén Badosa
Director Titular	Jorge Amadeo Baldrich
Director Titular	Jorge Eduardo Garcia
Director Titular	Sebastian Arena
Director Titular	Eduardo Vicente Afflitto
Director Titular	Martín Baretta Elisei
Director Suplente	Nicolas Herrlein
Director Suplente	Rodolfo Federico Allasia
Director Suplente	Guillermo Moretti

↓

Director Titular Ejecutivo - Gerencia General Fernando Jorge Luciani

Fuente: MAV (<https://www.mav-sa.com.ar/institucional/directorio/>)

III. Estrategia comercial del MAV

En cuanto a la actividad de la sociedad, debe tenerse presente que el Mercado Argentino de Valores Sociedad Anónima (MAV) y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), suscribieron oportunamente un convenio de especialización por medio del cual MAV dejó de operar acciones de empresas no PyMEs y bonos nacionales, siempre y cuando BYMA deje de operar productos PyMEs tales como acciones, obligaciones negociables, fideicomisos, letras y bonos municipales y productos no estandarizados. A partir de septiembre de 2018, la plataforma de negociación y liquidación de cheques de pago diferido y pagarés, se halla unificada a través del sistema nativo MAV. Se continúa trabajando en conjunto, para lograr la integración de los demás productos PyMEs, considerando además la incorporación de nuevos productos.

Durante el periodo comprendido en el balance, comenzaron a desarrollarse operaciones con Pagare Directo, también en versión digital, con una consolidación de su operatoria.

El MAV desarrolla activas gestiones para profundizar la operatoria de descuento de Facturas de Crédito Electrónicas (FCE), que comprende a una modalidad con interesante potencial para el financiamiento de las PyMEs.

Con relación a las transacciones con Cheques de Pago Diferido (CPD), se mantiene una sostenida operatoria. Se han incorporado a la misma, las transacciones con Cheques Electrónicos (Echeqs). Al presente, la operatoria promedia casi el 79% del total operado.

En la plaza MAV se operan con exclusividad: a) Operaciones con Cheques de Pago Diferido y Pagarés (ambos a través de físicos y electrónicos); b) Facturas de Crédito Electrónicas; c) Acciones de empresas PyMEs; d) Obligaciones Negociables PyMEs; e) Fideicomisos Financieros; f) Bonos y Letras Municipales y Provinciales y g) Otras modalidades de Financiamiento Provincial y Municipal.

El MAV incorporó recursos tecnológicos e inversión en sus sistemas, con el fin de perfeccionar la calidad de respuesta en la negociación de sus productos. Ha trabajado en diversas modificaciones operativas en el sistema trading, fundamentalmente implementando la locación del panel de acciones y bonos pyme MAV en la plataforma BYMA; así como también implementando la exigencia de registrar en el boleto el cuit comitente vendedor, dentro del segmento "noga", manteniendo de esa manera, las mejoras requeridas por los Fondos Comunes de Inversión PyMEs, permitiendo la identificación permanente de la condición PyME de un cheque de pago diferido y poder integrarlo a sus carteras; la habilitación como garantías de opciones y la automatización de la consulta de precios de cierre a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión.

MAV actúa en la dirección de consolidar el acceso al mercado de capitales de las PyMEs. En este punto, MAV se ha focalizado en los inversores jerarquizados, que estén dispuestos a asumir el riesgo pyme, con el objetivo de generar inversores genuinos, gestionando la demanda a través de una Sociedad de Garantía recíproca adquirida recientemente y la oferta, a través de la constitución de una Plataforma White Label.

En el contexto de la asociación estratégica entre MAV y el Grupo Sancor Seguros, la Sociedad aprobó la adquisición del 1 % del Banco del Sol. A partir de la aprobación en el plan de gestión de la compra o adquisición de una SGR, a los efectos de impulsar la oferta de productos PyMEs y lograr un mejor acceso de los diferentes Agentes a este tipo de productos, MAV aprobó la compra, acordando la participación en la SGR en la cual el Grupo Sancor Seguros es socio mayoritario, por hasta un 20% del capital social, a partir de la invitación por parte de esa Compañía.

IV. Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido

Con relación a la operatoria, el MAV a partir de la circular 799/2010 y las complementarias 815/2011 y 820/2013 del anterior Mercado de Valores de Rosario, contempló y reglamentó los procedimientos para la operación con esos valores negociables. Esas normativas, también se hallan descriptas específicamente, en la Sección II del Capítulo IV de los Productos MAV del Texto Ordenado. Allí se describe, además de la operatoria presente, todas las restantes que corresponden a los instrumentos que se negocian en el ámbito del MAV.

A la operatoria de administración y custodia de los cheques, inicialmente contemplada con la intervención del Banco Macro, ha sido incorporada la posibilidad de que a partir del acuerdo entre el agente y su cliente, la misma también pueda realizarse, a través del depósito en custodia de los cheques en la Caja de Valores S.A. Se destacan los crecientes beneficios, tanto en tiempos de operatoria y ahorro de costos legales que produce esta alternativa.

Para la operatoria calificada, básicamente se establece que los valores negociables presentados para su descuento son garantizados por el MAV, en tanto se hallen simultáneamente contragarantizados por el Agente, a través de la instrumentación de una o más de las siguientes garantías:

- ◆Garantía de SGR a satisfacción del MAV
- ◆Fianza a favor del Mercado, otorgada a cada operador por una entidad financiera a satisfacción del MAV
- ◆Títulos Valores Públicos, aforados a su valor de tabla respectiva.
- ◆Títulos Valores Privados, aforados a su valor de tabla respectiva, conforme la especie de que se trate
- ◆Plazo Fijo emitido a favor del MAV, con fecha de vencimiento posterior a los vencimientos de los valores negociables que tal activo garantiza, tomado por entidad aceptada por el MAV
- ◆Seguros de Caución a satisfacción del MAV
- ◆Todo otro instrumento de garantía que el MAV considere procedente

UNTREF ACR UP considera que la operatoria comprende procedimientos muy robustos, tanto en lo administrativo, como en lo referido a la constitución e instrumentación de las garantías. Esto le otorga a la modalidad calificada, una destacable seguridad operativa. En el Anexo II y de acuerdo con la información elaborada y suministrada por el MAV, se complementa lo expuesto en este punto.

V. Resumen patrimonial, de resultados y otros indicadores al 30 de septiembre de 2022

Los resultados de los EEFF consolidados intermedios de tres meses al 30/09/2022, expresados en moneda homogénea, destacan la solidez económica y financiera de la institución (Ver Cuadros del

Anexo I). El periodo concluyó con una ganancia consolidada de \$ 212,2 millones, con \$211,9 originada por el MAV. El nivel patrimonial consolidado del MAV, permanece en niveles de destacable solidez (el Cuadro 1 del Anexo I refleja esa situación), habiendo alcanzado los \$4.272,3 millones, correspondiendo \$4.130,9 millones al MAV.

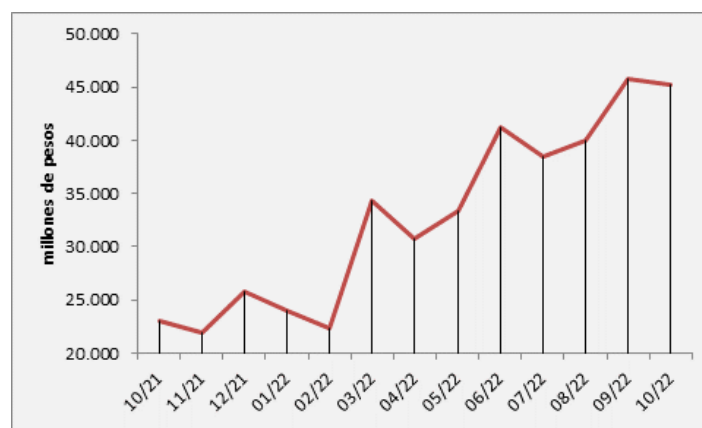
Desde la perspectiva de UNTREF ACR UP, el MAV opera con suficientes recursos profesionales y económicos, desempeñándose en el ámbito de las transacciones de valores negociables con transparencia, eficiencia y el respaldo, tal como se expone al final del Anexo I, del Fondo de Garantía III previsto por el artículo 45 de la Ley 26.831. El mismo alcanzó al 30/09/2022 a los \$583,6 millones y, con un excedente con relación a lo requerido normativamente de \$1.158,2 millones. En el Anexo II, se presenta el esquema de garantías completo que se aplica para esta operatoria, con información suministrada por el MAV.

También cuenta con el Fondo de Garantía obligatorio, previsto por el art. 57 de la ley 17.811, con un monto al 30/09/2022 de \$26,2 millones.

VI. Operaciones de descuento de cheques de pago diferido en todas sus modalidades.

El acumulado anual de las operaciones, a octubre de 2022 alcanzó un monto operado de \$355.329 millones, con una variación positiva del +54,3% con relación al periodo comparable. Se destacan las operaciones con ECHEQs, que representaron más del 85% del total. El monto del total de las modalidades transadas en el trimestre julio/septiembre de 2022, se situó en los \$124.217 millones.

Gráfico 1, - Montos de la Operatoria con de cheques de pago diferido.
Totales mensuales.



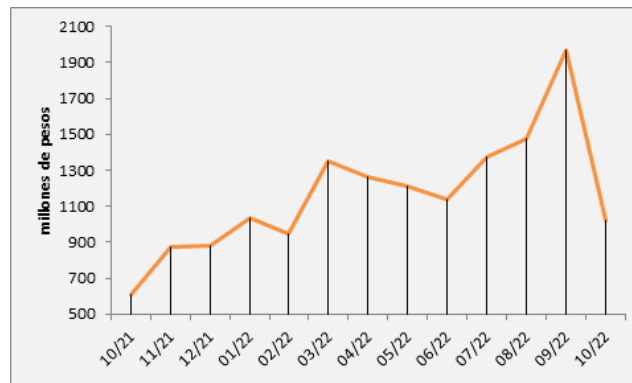
Fuente: elaborado sobre la base del sitio institucional MAV (www.mav-sa.com.ar)

VI.1 Operatoria del Segmento Directo Garantizado MAV

Con relación al segmento de la operatoria calificada, se observa para el periodo dic21/oct22 un monto operado de \$12.800 millones, que fue un 44,4% superior al periodo comparable, Esta operatoria en ese periodo, representó un 3,6% del total de las modalidades utilizadas para el descuento de cheques. No obstante la menor operatoria durante octubre, la modalidad contiene una tendencia claramente creciente.

Gráfico 2 – Montos operados en el Segmento Directo Garantizado MAV.

En millones de pesos



Fuente: elaborado sobre la base del sitio institucional MAV (www.mav-sa.com.ar)

Anexo I Estados contables y Fondo de Garantía art.45 Ley 26.831

EECC intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022. Están reexpresados de acuerdo con lo requerido por la Resolución General CNV 777/2018 de la CNV. En moneda homogénea al 30/09/2022.

Cuadro 1 – Estructura patrimonial (en pesos)

Conceptos	30/09/2022	30/06/2022
Patrimonio Neto	4.272.262.309	4.060.069.585
controlante	4.130.895.892	3.918.982.987
no controladas	141.366.417	141.086.598

Cuadro 2 - Patrimonio Neto del MAV (en pesos). Al 30 de septiembre de 2022

Conceptos	Montos
Patrimonio Neto del MAV en pesos	4.130.895.892
Valor UVA al 30/09/2022 en pesos	154,72
Patrimonio Neto de MAV en UVAs	26.699.172
Patrimonio Neto Mínimo exigido en UVAs	10.917.500
Excedente de Patrimonio Neto en UVAs	15.781.672

Cuadro 3 - Índices relevantes

Índices	30/09/2022	30/06/2022	30/06/2021
Liquidez (1)	4,18	3,92	6,09
Solvencia (2)	468,77%	458,16%	775,78%
Inmovilización del Capital (3)	31,58%	33,90%	35,58%

- (1) Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
 (2) Solvencia = Patrimonio Neto / Pasivo Total
 (3) Inmovilización del Capital = Activo no Corriente / Total del Activo

Cuadro 4 - Evolución de los resultados (en pesos)

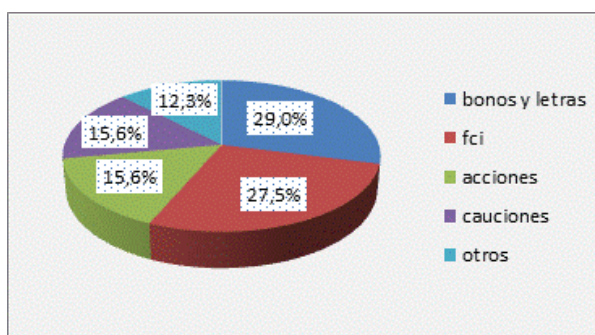
Concepto	30/09/2022	30/09/2021
Resultado Neto	212.192.724	100.187.060
controlante	211.912.905	93.069.149
no controladas	279.819	7.117.911

Anexo I.1

Fondos de Garantía

Asimismo, la Ley 26.831 a través del artículo 45, exige además que los mercados constituyan un Fondo de Garantía obligatorio (FG III), con el objetivo de cubrir los eventuales compromisos no cumplidos por los agentes miembros, originados en operaciones garantizadas. El monto acumulado del Fondo al 30/09/2022, alcanzó a los \$ 583,6 millones de pesos, estando integrado por activos elegibles del MAV en pesos, por un valor de \$ 1.741,8 millones, y un excedente sobre el monto exigido de \$ 1.158,2 millones. En el siguiente Grafico 3, se presenta la participación porcentual en la cartera de los activos elegibles.

Gráfico 3 – Composición de la cartera de activos elegibles del MAV al 30/09/2022



Fuente: elaborado sobre la base de los EECC al 30/09/2022

Dispone también del Fondo de Garantía obligatorio, previsto en la Ley 17.811 en su artículo 57, con un monto acumulado al 30/09/22 de \$26,2 millones.

Anexo II

CPD Garantizados MAV – Esquema de garantías

3er. trimestre 2022

El presente Anexo tiene por objetivo describir la operatoria de negociación de Cheques de Pago Diferido Garantizados MAV y el esquema de Fondos de Garantías asociados, conforme al artículo 45 de la Ley N°26.831 y a los artículos 15 de la Sección IV del Capítulo I del Título VI y 16 de la Sección VI del Capítulo III del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.)

1. Operatoria de Cheques de Pago Diferido Garantizados por Mercado Argentino de Valores S.A.

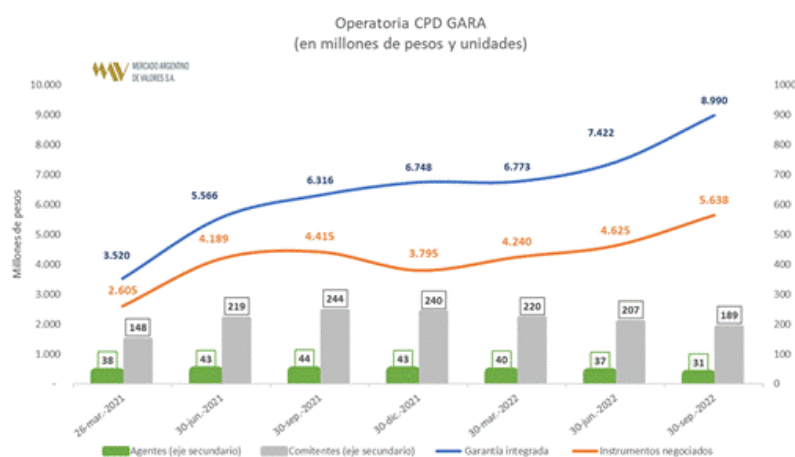
Para la operatoria analizada establece que los valores negociables presentados para su negociación son garantizados por el Mercado Argentino de Valores S.A. (en adelante "MAV"), en tanto se hallen simultáneamente, contragarantizados por el Comitente presentante, por intermedio de su Agente, a través de la instrumentación de una o más de las siguientes garantías:

- Garantía de SGR a satisfacción del MAV.
- Fianza a favor del Mercado, otorgada a cada operador por una entidad financiera a satisfacción del MAV.
- Títulos Valores Públicos, aforados a su valor de tabla respectiva.
- Títulos Valores Privados, aforados a su valor de tabla respectiva, conforme la especie de que se trate.

- Plazo Fijo emitido a favor del MAV, con fecha de vencimiento posterior a los vencimientos de los valores negociables que tal activo garantiza, tomado por entidad aceptada por el MAV.
- Seguros de Caución a satisfacción del MAV.
- Todo otro instrumento de garantía que el MAV considere procedente.

El volumen de CPD Garantizados negociados pendientes de vencimiento creció un 22% punta a punta en el tercer trimestre del año 2022, representando un crecimiento interanual del 28%. Al 30/09/2022 el sistema registró un volumen de CPD pendientes de vencimiento de \$ 5.638 millones. La operatoria involucró un total de 31 agentes y 189 comitentes cuya garantía integrada alcanzó un valor total de \$ 8.990.

Gráfico 1. Volumen de operaciones de CPD Garantizados pendientes de vencimiento - en millones de pesos- y cantidad de Agentes y Comitentes involucrados - en unidades-



En el Cuadro 1 se presenta el portafolio de garantías asociadas a la operatoria de CPD Garantizados al cierre del 3er trimestre del año 2022. Se destaca la utilización de Tbills en un 39% del total, seguido por los Bonos Cortos y largos en USD con el 13% y el 11% respectivamente y Acciones con el 10%.

Cuadro 1. Garantías integradas al 30/09/2022. (En pesos y porcentaje).

Garantía por familia de activo	Valor de la garantía	Participación %
Tbill	3.471.607.517	39%
Bono USD corto	1.162.969.424	13%
Bono USD largo	1.012.796.263	11%
Accion	935.460.139	10%
Tnote	481.055.497	5%
Bono pesos corto	443.069.164	5%
ON USD	373.015.823	4%
Dólar	335.761.753	4%
FCI renta fija pesos	240.439.344	3%
ON \$	201.002.806	2%
CEDEAR	134.255.613	1%
Bono pesos largo	85.150.486	1%
Tbond	75.644.954	1%
FCI renta fija USD	37.601.349	0%
Total general	8.989.830.130	100%

Fuente: Elaboración propia MAV.

2. Fondos de garantía asociados la operatoria. FGI, FGII y FGIII.

Conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 26.831, el artículo 15 de la Sección IV del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y el artículo 16 de la Sección VI del Capítulo III del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), los Mercados que cumplan funciones de Cámaras Compensadoras y las Cámaras Compensadoras, deberán constituir los siguientes fondos de garantía:

- **Fondo de Garantía I:** conformado por garantías iniciales y garantías para la cobertura de márgenes de la operatoria integrados por los comitentes presentantes de valores negociables a través de sus Agentes de Liquidación y Compensación (detalle en Cuadro N°1).
- **Fondo de Garantía II:** conformado por los aportes en función del riesgo de su operatoria efectuado por los Agentes de Liquidación y Compensación. Dicho fondo deberá permitir como mínimo, hacer frente, en condiciones de mercado extremas pero verosímiles, al incumplimiento de: i) el Agente con respecto al cual se esté más expuesto o ii) la suma del segundo y el tercer agente que se encuentre más expuesto; de ambos el mayor.
- **Fondo de garantías III:** conformado por recursos propios del mercado, destinados a hacer frente a los compromisos no cumplidos por los agentes miembros originados en operaciones garantizadas, permitiendo hacer frente al incumplimiento de, como mínimo, los dos participantes que se encuentren más expuestos en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.

Ante un eventual incumplimiento en fecha de vencimiento, en el pago del valor nominal del Cheque de Pago Diferido negociado, se expone a continuación el orden de prelación para la utilización de los Fondos de Garantía por parte del MAV, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de pago contraída:

- ◀Aporte al Fondo de Garantía I, garantías iniciales y reposición de márgenes, del Comitente presentante del CPD impago.
- ◀Aporte al Fondo de Garantía II, efectuado por el Agente de Liquidación y Compensación a través del cual el Comitente haya presentado el CPD impago.
- ◀Fondo de Garantía III conformado por los recursos propios del MAV.
- ◀Aporte al Fondo de Garantía II, efectuado por los Agentes de Liquidación y Compensación que no hayan incumplido.
- ◀Patrimonio Neto del MAV

A continuación, se expone el valor de los FGII, FGIII y patrimonio neto de MAV de acuerdo con lo informado en la "NOTA 8 - PATRIMONIO NETO MÍNIMO Y FONDOS DE GARANTÍA" de los "ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DEL MAV S.A. – Correspondientes al período anual finalizado el 30 de septiembre de 2022- .

Cuadro N°2. Valor del FGII, FGIII y Patrimonio neto del MAV al 30/09/2022. (En pesos)

FGII	FGIII	Patrimonio Neto
\$ 133.237.052	\$ 583.567.367	\$ 4.130.895.892

Fuente: ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DEL MAV S.A.

Correspondientes al período trimestral finalizado el 30 de septiembre de 2022 -.

Definición de la calificación

Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido: "AA+(OMG)"

La calificación "AA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a entidades con capacidad financiera solvente, con relación a las garantías otorgadas y alta calidad de organización y gestión.

Modificadores: Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC.

(OMG): corresponde a Operaciones de Mercado Garantizadas

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Sitio institucional del MAV: www.mav-sa.com.ar
- Estatuto de la Sociedad
- Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio intermedio del 01/07/2022 al 30/09/2022
- Circulares MVR 799/2010; 815/2011 y 820/2013
- CPD garantizados MAV – Esquema de garantías. Al 30 de septiembre de 2022. Información elaborada y proporcionada por el MAV
- CNV - Registro Públicos – Mercados y Cámaras Compensadoras

Manual de Calificación: Se utilizó la [Metodología](#) de Calificación de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y de Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG), aprobada por la Resolución CNV 18034/2016.

Analistas a cargo:

Juan Carlos Esteves, jesteves@untref.edu.ar

Juan Manuel Salvatierra, jmsalvatierra@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público:

Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de asignación de la calificación: 7 de diciembre de 2022.

